

REF.: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN CONVOCATORIA PÚBLICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 648

SANTIAGO, 02 SEP 2019

VISTOS:

EXENTA

Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; El D.F.L. N° 5.200 de 1929 y D.F.L. N° 35 de 2017, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y funcionarios; el D.S. N° 71 de 2014, Reglamento de la Ley N° 20.730; la Resolución Exenta N° 43 de 2019, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Museo Gabriela Mistral de Vicuña, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, mediante Resolución Exenta N° 569, de fecha 08 de agosto de 2019, aprobó las bases administrativas, económicas, técnicas y sus anexos, para la convocatoria pública denominada "INSTALACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TIENDA DE VENTA EN DEPENDENCIAS DEL MUSEO GABRIELA MISTRAL DE VICUÑA", publicándose dicha convocatoria en radios de la comuna, página web y redes sociales del museo, con fecha 26 de agosto de 2019.
- 2.- Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, requiere individualizar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la convocatoria antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7 de la Ley N° 20.730.
- 3.- Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión, esto es, hasta la adjudicación.
- 4.- Los integrantes no podrán sostener reuniones con oferentes, lobistas o gestores de intereses particulares durante la evaluación, salvo en el caso de actividades previamente contempladas dentro del procedimiento a través de las bases.

RESUELVO:

EXENTA

- 1.- **DESÍGNASE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la convocatoria Pública denominada "INSTALACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TIENDA DE VENTA EN DEPENDENCIAS DEL MUSEO GABRIELA MISTRAL DE VICUÑA", a las siguientes personas:

Nombre	Cargo
Leslie Azocar Poblete	Directora MGMV
Hales López López	Administrativo MGMV
Ma. Angélica Arias Vergara	Encargada Licitación del MGMV

- 2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la página web del Museo Gabriela Mistral de Vicuña <http://www.mgmistral.gob.cl/>, y en la página de web de transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.



ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR

ALAN TRAMPE TORREJÓN
SUBDIRECTOR NACIONAL DE MUSEOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

EH/ATT/maa.

Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos
- Museo Gabriela Mistral de Vicuña
- Unidad de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
- Archivo

